

Becas 2018



ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016-2021

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

Agosto - Diciembre

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCyT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCA

A estudiantes de bajos recursos económicos de nivel superior y medio superior de ciencias básicas, ingenierías y carreras de impacto tecnológico para el Estado ([anexo 1](#)), a participar en un concurso para obtener una beca de apoyo a su vocación y a su talento científico, bajo las siguientes cuatro modalidades



a) Beca de Talento Especial.

Se otorga a las(os) alumnas(os) de nivel medio superior y superior, con **promedio mínimo de 9.3** y que cuenten con premios académicos de carácter nacional y/o internacional en las áreas de física, matemáticas, química, biología, o informática, obtenidos en los últimos 2 años (aplica solo para nuevo ingreso).

b) Beca de Excelencia Académica.

Se otorga a alumnas(os) de nivel superior, a partir del segundo semestre de su carrera y con **promedio global de sus estudios superiores, mínimo de 9.**

c) Beca de Mejora Académica.

Se otorga a alumnas(os) de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera, preferentemente para programas académicos de baja matrícula, que cuenten con un **promedio mínimo de 7.**

d) Beca para el desarrollo de Proyectos en el Laboratorio de Software Libre.

Se otorga a estudiantes de nivel superior de instituciones con las que colabora el Laboratorio de Software Libre y se integren al desarrollo de proyectos alineados a las estrategias del propio Laboratorio, los criterios son establecidos en las reglas de operación existentes.

BASES:

Primera.- Las becas consisten en un apoyo económico mensual, vigente de **agosto - diciembre del año 2018**, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

Segunda.- Las becas se ratificarán semestralmente, si la becaria o el becario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

Tercera.- Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Estudiar en alguna escuela pública del estado de Zacatecas, a excepción de la modalidad d).
- III. No tener algún otro tipo de beca.
- IV. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- V. Cumplir con cada una de las cláusulas del Reglamento de becas y la Carta Compromiso.

Cuarta.- La documentación siguiente se deberá enviar al sistema de becas del COZCyT, en la página www.cozcyt.gob.mx/becas, (cada archivo deberá de tener el nombre del solicitante) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día **viernes 7 de septiembre a las 15:00hrs** del año 2018. El registro formal quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán comunicarse, o presentarse personalmente, en la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCyT, o llamar a los teléfonos (492) 921-2816 y 921-3018 ext. 1506, en un horario de 8:00 a 15:30 horas (todos los documentos tienen que ser legibles).

1. [Estudio socioeconómico.](#)
2. Fotografía de la fachada de su vivienda familiar de origen.
3. Acta de nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Credencial de elector (legible).
6. Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico.
7. Currículum Vitae actualizado.
8. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
9. Comprobante oficial de inscripción vigente.

Quinta.- Es indispensable el registro en línea en el sitio www.cozcyt.gob.mx/becas, tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación para el inicio del trámite y por lo mismo no se recibirán expedientes impresos.

Sexta.- Las y los becarios que renueven su beca, se registraran en línea y deberán actualizar los documentos de los puntos 5, 6 y 9 anteriores y adjuntar **constancia del cumplimiento del servicio social del semestre inmediato anterior.**

Séptima.- Los resultados de la selección de los aspirantes aceptados por el comité dictaminador, se publicarán el día **viernes 21 de septiembre** del presente año, en la página web del COZCyT: www.cozcyt.gob.mx/becas

Octava.- Las y los ganadores de la beca, deberán presentarse en las oficinas del COZCyT de acuerdo a la fecha que se les indique mediante un correo electrónico con la documentación solicitada.

Novena.- Las y los aspirantes menores de edad deberán presentarse con su madre, padre o tutor(a), quienes también deberán traer original y copia de su credencial de elector para realizar el trámite a nombre del beneficiario, de acuerdo a la fecha que se les indique en la publicación de los resultados.

Décima.- Las y los becarios se comprometen a comprobar, el cumplimiento de las horas de servicio social establecidas en el [Reglamento](#) para el periodo que comprende de agosto-diciembre, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el [Reglamento](#) y en la [Carta Compromiso](#) que para tal efecto presenta el COZCyT para su firma a cada becario(a).

Décima Primera.- Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

Décima Segunda.- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Dictaminador y publicados en la página del COZCyT www.cozcyt.gob.mx/becas

Décima Tercera.- Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Zacatecas, Zac., Miércoles 15 de agosto del 2018.

